

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, **2 D ENE. 2014**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 418 / VISTOS:

- 1.- Modicase Alcaldicio N° 6726 de fecha 30 de Diciembre de 2013.
- 2.- Ordinario N° 666 de fecha 20 de Diciembre de 2013 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de salud a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita la contratación por prestación de servicios a honorarios de doña PAULINA VERA ZAMORA, Asistente Social, RUT. N° 18.137.520-5.
- 3.- V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 4.- Certificado N°290 de disponibilidad Presupuestaria, extendida por la Oficina de Finanzas Salud.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO **MODIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 6726 de fecha 30 de Diciembre de 2013 y contrato.-

DONDE DICE:

SEGUNDO: **PÁGUESE**, la cantidad de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) por única vez, suma de la que se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Programa Odontológico Integral 2013.

DEBE DECIR:

SEGUNDO: **PÁGUESE**, la cantidad de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) por única vez, suma de la que se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en la Atención Primaria 2013, Item 215-21.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



L.R. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Control.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta Personal.
- 5.- Archivo